



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1988.

VISTO la resolución nro. 37/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Gustavo Angel PINI, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno rindió examen de reválida por haber obtenido tres insuficientes en la mencionada asignatura.

Que según lo informado por la unidad académica, la re resolución autorizando dicho examen se realizó con posterioridad a la aprobación del examen final de la asignatura en cuestión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de Mayo de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 37/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución nro.37/88 del

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I al alumno Gustavo Angel PINI, legajo nro. - - 10-05735-2 de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 178/88

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO